

RESOLUCIÓN N°: 70/13

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba.

Buenos Aires, 06 de marzo de 2013

Expte. N°: 804-284/07

VISTO: la Resolución CONEAU N° 291/09 que acredita la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 110/12 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 486/06 y en la Ordenanza CONEAU N° 058/11 el 2 de junio de 2009 la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 3 compromisos de mejoramiento. En conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058-11, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 1 de marzo de 2012 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y, en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 486/06.

El 26 de abril de 2012, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación

actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Dada la naturaleza de los compromisos asumidos, la CONEAU estimó factible realizar la evaluación de su cumplimiento sin efectuar una visita. Durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2012 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 291/09, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- mejorar la integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios permitiendo la participación de docentes y alumnos en experiencias educacionales comunes (Compromiso N° 1);
- incrementar los cargos docentes a fin de mejorar la relación docente-alumno en las asignaturas de los primeros años (Compromiso N° 2);
- continuar con las medidas iniciadas destinadas a adecuar los espacios físicos, aulas y talleres a las necesidades y objetivos de la carrera (Compromiso N° 3).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a 2 de los 3 compromisos.

Con relación al Compromiso N° 1, la institución formuló la Resolución CD N° 008/09 que establece, entre otras cuestiones, que todas las cátedras deberán realizar al menos una de sus ejercitaciones en forma integrada con una o más Cátedras del mismo Nivel y diferente área o campo de conocimiento, basándose en procesos, temas, problemas, áreas de trabajo o trayectos curriculares comunes.

Asimismo, se informa sobre acciones de articulación curricular realizadas desde el año 2009. En este sentido, menciona que las actividades realizadas en 2009 fueron compiladas y publicadas en el libro “Articulaciones. Experiencias en(tre)lazadas” (ISBN 978-987-1494-12-

5). Asimismo, las actividades de los años 2010 y 2011 serán incluidas en otro libro que está en proceso de edición.

Además, las actividades “La integración como proceso de enseñanza/aprendizaje” y “Taller experimental de articulación Historia + Teoría” realizadas en el marco de la carrera, fueron distinguidas con los Premios Bicentenario en la Categoría “Proyectos de Articulación Curricular”, organizado por la Facultad.

Por otro lado, en 2012 se desarrolló una “Experiencia de Articulación Interdisciplinaria entre la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFYN) y la FAUD”, organizada por las Cátedras de Estructuras IV de la FAUD y de Estructuras Metálicas y de Madera de la FCEFYN, con participación de docentes y alumnos de ambas unidades académicas, declarado de interés académico por Resolución Decanal N° 1242/11.

A la vez, la institución realizó dos cursos de postgrado, “Formación Docente: Articulaciones curriculares horizontales y verticales” y “Formación Docente: La innovación en las articulaciones curriculares”, en los que participaron 164 y 150 asistentes, respectivamente. La institución informa que los cursos generaron actividades de articulación entre las cátedras de la carrera.

Se considera que la Facultad ha realizado una serie de acciones efectivas en las que participan tanto docentes como graduados y alumnos. Se constata que el trabajo de articulación no implica ni superposiciones de ejercicios prácticos ni de contenidos dado que forman parte de la currícula, lo que demuestra que hay una articulación real de las cátedras. La actividad de articulación está acompañada de cursos de capacitación docente en los que participan tanto titulares como auxiliares y adscriptos, situación que indica un verdadero compromiso hacia la obtención de los resultados.

En relación con el Compromiso N° 2, por Resolución CD N° 137/07 la institución asignó un cargo de Profesor Asistente en cada asignatura del primer año. De esta manera, la relación docente/alumno actual es de un docente cada 45 - 60 alumnos en las materias del Departamento de Arquitectura, 50 - 63 en el Departamento de Morfología e Instrumentación, y de 55 - 70 en el Departamento de Tecnología. En total fueron asignados 18 nuevos cargos a las cátedras de este año.

Asimismo, también en el Departamento de Tecnología, pero en cátedras del segundo y tercer año (Estructuras e Instalaciones, Matemática, Topografía y Producción y Gestión) se

incorporaron 27 cargos de Profesores Asistentes. Actualmente, con la incorporación de los cargos mencionados, promediando todos los niveles, la relación docente-alumno es de 1-58.

Además, se incorporaron 4 nuevos cargos de Profesores Asistentes en el Departamento de Ciencias Sociales. La relación docente actual en esa área, promedio, es de 60 alumnos por docente.

Por otro lado, se cubrieron por concurso los cargos de profesor titular en las nuevas cátedras que surgieron con el Plan de Estudios 2007 (Informática, Estructuras IV, Construcciones II A y Construcciones II B). De la misma manera se han cubierto los cargos de Profesores Asistentes de las cátedras de Estructuras IV y Construcciones II-A y está en gestión la de Construcciones II-B. En total, entre titulares y asistentes, se otorgaron 14 nuevos cargos docentes que fueron financiados por el Programa PROMARQ.

También, la institución realizó un incremento de las dedicaciones de 10 docentes de semiexclusiva a exclusiva a través de la implementación de un Programa surgido por convenio de la Secretaría de Políticas Públicas. Además, por el mismo programa, la institución informa que recibió 14 cargos de dedicación simple. Todos estos cargos fueron cubiertos por concurso público de antecedentes y oposición.

Finalmente, la institución informa que desde 2007 a la fecha se ha realizado el Plan de desdoblamiento de cátedras únicas. De esta manera se han desdoblado las cátedras de Historia de la Arquitectura I e Historia de la Arquitectura II, Instalaciones I e Instalaciones II y Construcciones II. Estos casos implicaron la gestión de cargos de profesor titular obtenidos a partir de recursos propios y del financiamiento otorgado por el PROMARQ.

En la actualidad, la carrera cuenta con 393 docentes que cubren 543 cargos de los cuales 347 son regulares y 196 son interinos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	39	0	22	61
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	0	52	0	8	60

Jefe de Trabajos Prácticos	0	46	211	0	13	270
Ayudantes graduados	0	2	0	0	0	2
Total	0	48	302	0	43	393

Se considera que la institución incrementó los cargos del cuerpo académico a través de estrategias de incorporación de 63 cargos nuevos y de mejoras y optimización de las dedicaciones existentes. La mejora es notoria en los cargos de dedicación exclusiva (de 29 cargos para 23 docentes en la primera instancia a 43 para la misma cantidad de docentes en la segunda instancia).

El desdoblamiento y la creación de cátedras suponen, también, un mayor número de docentes y, vinculado a ello, una mejora en la relación docente-alumno. Lo expuesto redundará, en una menor deserción de alumnos en los primeros años (un 84% pasa a segundo año).

Se considera que se ha cumplido con el compromiso asumido.

Respecto del Compromiso N° 3, la institución informa que desde diciembre de 2007 ha realizado mejoras en sus instalaciones en las dos sedes donde se desarrolla la carrera (Edificio Centro y Edificio Ciudad Universitaria) con el fin de trasladar las carreras de grado a Ciudad Universitaria, dejando en el edificio Centro los espacios para Institutos, Extensión, Investigación y Posgrado.

La institución señala que a fin de viabilizar económicamente el proyecto original presentado en el plan de mejoras, la construcción se ha reformulado en etapas con posibilidad de habilitaciones parciales o por sectores. Al respecto, informa que en el año 2010 se inició la construcción de 1.980 m², correspondiente a la primera parte del proyecto aprobado. Esto incluye: tres Aulas Taller de aproximadamente 180 m² cada una, cuatro boxes para las cátedras de Arquitectura VI, dos aulas teóricas con capacidad para 50 personas, un entrepiso donde se localizará la Biblioteca (350 m²), una nueva cantina, espacios de encuentro para estudiantes y baños. La institución informa que el avance de la obra corresponde aproximadamente a un 59% y adjunta un informe de la Secretaria de Planeamiento Físico de la UNC con fecha 24 de julio de 2012.

A partir de las mejoras realizadas se ha incrementado la superficie cubierta útil de las instalaciones afectadas a la carrera de 15.210 m² en el año 2007 (8.650 m² correspondiente al edificio de Ciudad Universitaria y 6.560 m² del Edificio Centro) a 18.180 m² en la actualidad (8650 m² de Ciudad Universitaria, 990 construidos más 1.980 en construcción, sumados a los

6.560 m² del Edificio Centro). De esta manera las asignaturas de Nivel IV y V que se venían dictando en el Edificio Centro, y parte de la administración, se trasladaron al edificio de Ciudad Universitaria.

Con las acciones implementadas quedan cumplidos los compromisos N° 1 y 2. El restante compromiso fue cumplido parcialmente y en la actualidad la carrera presenta el siguiente déficit:

1. está incompleta la construcción de espacios físicos y talleres para la carrera en la Sede de Ciudad Universitaria.

Con el fin de completar la construcción, la institución reformuló el plan original y estableció nuevos plazos para su finalización (2014). En cuanto concluya la obra de ampliación del edificio, se podrá trasladar el Nivel I a Ciudad Universitaria y de este modo nuclear el dictado de la carrera de Grado en su totalidad en dicha sede, dejando el Edificio Centro destinado a las actividades de Posgrado y la administración.

Se considera que si bien aun no está terminada la obra de ampliación del edificio sede Ciudad Universitaria, el proceso está en marcha. Las acciones desarrolladas desde diciembre 2007 a la fecha dan cuenta de la capacidad y compromiso de la institución para responder a la necesidad permanente de adecuar los espacios físicos para el desarrollo de las actividades universitarias.

Finalmente, se señala que el análisis de las características de cuerpo académico permite concluir que la cantidad de docentes con dedicación mayor a 30 horas semanales es baja (11%) al igual que la proporción de docentes con formación de posgrado, especialmente en lo relativo a docentes con título académico máximo (3%). Por este motivo se recomienda fortalecer el cuerpo académico incrementando la cantidad de docentes con mayores dedicaciones y con formación de posgrado, esencialmente con doctorado en áreas afines a la arquitectura, a fin de mejorar la calidad de la enseñanza.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido parcialmente con sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits aún existentes y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlos en un plazo razonable, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la

carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 291/09.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 291/09 (02/06/09). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución con respecto a adecuar los espacios físicos, aulas y talleres a las necesidades y objetivos de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Incrementar la cantidad de docentes con dedicación mayor a 30 horas semanales y la cantidad de docentes con formación de posgrado, especialmente con doctorado en áreas afines a la arquitectura.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 70 - CONEAU - 13